

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

COT/ECU/026/2020

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación del Equipo de Investigación (5 activistas comunitarios) para la ejecución del proyecto Muna F(x): Escuela de mediación colectiva del Museo Nacional del Ecuador.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP), a través de la Subsecretaría de Memoria Social, impulsa la creación de la política pública de repositorios de memoria. Esta política implica acciones sobre la Red de Museos del MCYP, que es presidida por el Museo Nacional. Las acciones que se realicen en el marco de la política pública mencionada, permitirán que el Museo Nacional se transforme en el principal repositorio de memoria del país, que dará impulso a la organización, gestión y funcionamiento de los museos públicos ecuatorianos.

En el año 2019 se abre la convocatoria del 10º premio Ibermuseos de Educación, cuyo objetivo fue identificar, destacar, apoyar y fortalecer la función educativa de los museos con énfasis en la diversidad y la pluralidad de las prácticas museales iberoamericanas.

El 10 de junio del año 2019, el Museo Nacional MuNa aplica a la convocatoria mencionada con el proyecto **MuNa F(x): Escuela de mediación colectiva**, el cual pretende construir y acompañar el desarrollo del guion educativo-colaborativo del Museo Nacional del Ecuador, el mismo que estará a cargo de grupos y comunidades heterogéneas para el desarrollo de propuestas educativas relativas a sus intereses. Para ello, el MuNa asumirá la integración de diversas voces de actores que pertenecen y representan a colectivos de activismo comunitario o agrupaciones sociales que trabajan para el reconocimiento de los derechos de las personas que han sido históricamente excluidas de los discursos oficiales.

El proyecto **MuNa F(x): Escuela de mediación colectiva** fue seleccionado como uno de los ganadores del 10º Premio Ibermuseos de Educación, correspondiente a la Categoría II: Fomento a la realización de nuevos proyectos. Este galardón implica la obtención de recursos económicos que permitan la ejecución del proyecto presentado, que debido a la emergencia sanitaria COVID-19, se ha reajustado en plazos y en estrategias de aplicación, adaptándose a la realidad actual.

2. Justificación.

El proyecto del nuevo Museo Nacional del Ecuador (MuNa), reabierto en 2018, surge de la necesidad de actualizar el discurso expositivo tradicional de búsqueda de una “identidad nacional” hegemónica, implementada en la segunda mitad del siglo XX, a una nueva posibilidad de comprensión de contenidos, desde una perspectiva de construcción colectiva horizontal basada en la inclusión, la equidad y el respeto. Para ello, el concepto de lo “nacional” se pone en la mesa del diálogo y en debate permanente, generando un proceso de autocrítica y deconstrucción de los cánones de representación impuestos por las élites urbanas durante el siglo XX. De ahí que la práctica educativa implementada por el MuNa durante su primer año de funcionamiento ha sido un detonante de acciones compartidas y colaborativas, que asume la noción de pedagogía colectiva para la construcción de contenidos - inicialmente planteada por Javier Rodrigo Montero en el proyecto ‘Transductores’ y adoptada por los conceptualizadores del MuNa, María Fernanda Cartagena y Christian León.

El proyecto **MuNa F(x): Escuela de mediación colectiva**, pretende convertirse en una propuesta de inclusión colaborativa que busca, de una manera integral, el discurso expositivo del Museo Nacional del Ecuador incorpore lecturas y voces diversas. Para ello, se usarán enfoques teóricos que interpreten nuevas posibilidades de recorridos educativos: a) la educación museística en la que prima la relación entre arte y educación o arte y comunidad - arte como componente creativo catalizador de los sentidos- b) educación dialógica -entendiendo a la educación como una esfera reflexiva y crítica- y c) cambio social -desde la perspectiva del activismo y la inclusión de grupos subalternizados.

Este proyecto tiene por finalidad incentivar múltiples lecturas e interpretaciones de los contenidos de las salas de exposición por parte de públicos diversos, es decir, que el visitante no especializado pueda obtener protagonismo al interactuar con artistas, activistas, representantes de comunidades y colectivos, promoviendo el entendimiento de sus miradas en el contexto de perspectivas diversas. Esto implica la lectura de los mismos bienes de la Colección Nacional, bajo diversos enfoques.

En consecuencia, la práctica pedagógica colectiva permitirá el diseño y la implementación de un nuevo modelo de mediación en el que el componente educativo no será visto como una parte complementaria a la gestión museística, sino que se convertirá en un componente estructural del trabajo de colectivos diversos desde las prácticas arte-comunidad; diálogo-reflexión; y cambio social.

Actualmente se cuenta con la Coordinadora de Investigación, quien diseñará la metodología de trabajo y coordinará el proceso de investigación, aprendizaje y construcción del nuevo modelo pedagógico del MuNa con los cinco activistas comunitarios que estos Término de Referencia buscan contratar para ser parte del Equipo de Investigación (5 activistas comunitarios) vinculados con: 1. derechos de la mujer, 2. de pueblos y nacionalidades, 3. comunidad LGBTIQ, 4. colectivo de personas con discapacidad, y 5. colectivo de migrantes.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Objetivos de la consultoría.

1.1. General:

Contratar 5 especialistas representantes de grupos sociales vinculados con: 1) derechos de la mujer, 2) de pueblos y nacionalidades, 3) comunidad LGBTIQ, 4) colectivo de personas con discapacidad, y 5) colectivo de migrantes; para construir y acompañar el proceso de desarrollo del guion museológico educativo-colaborativo del Museo Nacional del Ecuador, de acuerdo con sus intereses.

1.2. Específicos

- Investigar archivos y colecciones, tanto del MuNa como de otras instituciones públicas y/o privadas, así como también archivos y colecciones pertenecientes a individuos, agrupaciones o comunidades, con el fin de aportar contenidos al guión educativo del Museo Nacional, con un enfoque de género, intercultural, de derechos y comunitario.

- Elaborar un guion-museológico educativo para el MuNa a partir de la investigación colaborativa.
- Crear e implementar activaciones educativas concretas enfocadas en cada uno de los colectivos/activistas comunitarios.
- Elaborar una memoria de todo el proceso de investigación e implementación de la denominada “escuela de mediación colectiva”.

1.3. Actividades y cronograma

Actividades	Productos	Plazo	Valor
Investigar archivos y colecciones, tanto del MuNa como de otras instituciones públicas y/o privadas, así como también archivos y colecciones pertenecientes a individuos, agrupaciones o comunidades, que puedan complementar el discurso de la exposición permanente del MuNa con un enfoque de género, de derechos, intercultural y comunitario.	1. Informe de investigación que contenga: Documento con un texto reflexivo sobre el proceso de investigación, respaldos de la investigación, bibliografía sugerida y/o registro fotográfico de los archivos o bienes culturales investigados.	49 días a partir de la firma del contrato	\$400
Elaborar un guion museológico-educativo participativo, el cual debe incluir la investigación realizada por cada uno de los activistas comunitarios y su respectivo enfoque.	2. Un documento que contenga el guión educativo en el formato entregado por el equipo del MuNa, respaldos de la investigación y bibliografía sugerida. 3. Un documento que cuente con la Propuesta para el encuentro de la escuela de mediación con su respectiva agenda para las jornadas de capacitación y planificación de las activaciones, mismas que podrán ocurrir tanto presencial como virtualmente.	70 días a partir de la firma del contrato	\$400
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de una escuela de mediación con la participación de los cinco activistas comunitarios abierta a todos los públicos. La escuela de 	4. Texto reflexivo sobre las jornadas de capacitación y activaciones, con un	98 días a partir de la firma del contrato	\$ 400

mediación colectiva incluye jornadas de capacitación y activaciones en sala por parte de los cinco activistas comunitarios.	registro fotográfico o de video del proceso.		
---	--	--	--

1.4. Modalidad de trabajo

Todo el proceso de investigación, elaboración del guion y creación e implementación de la escuela de mediación deberá ser articulado a través de la Coordinación de Investigación del proyecto, quien, a su vez, estará en permanente contacto y coordinación con la Unidad de Red de Museos del Museo Nacional del Ecuador.

Las actividades del presente contrato se realizarán tanto en modalidad virtual, como presencial en las instalaciones del Museo Nacional (MuNa) en la ciudad de Quito, según las condiciones de seguridad sanitaria actual. Las personas contratadas deberán coordinar sus actividades de manera directa con la Coordinación de Investigación del proyecto, quienes a su vez estarán en permanente diálogo y coordinación y con la autoridad responsable del Museo Nacional del Ecuador, principalmente con la Unidad de Red de Museos.

Horario de trabajo: El horario de trabajo no excederá las ocho horas de trabajo establecidas por la ley. Los horarios de las activaciones educativas serán coordinados junto con el equipo del MuNa, con la posibilidad que sucedan los fines de semana, puesto que son los días de mayor afluencia de público en el Museo. También se podrá coordinar su realización de manera virtual, según las consideraciones sanitarias al momento de su ejecución.

Informes técnicos / Productos esperados: Las personas contratadas (Equipo de Investigación, 5 activistas comunitarios) deberán presentar los productos indicados en el ítem 2.1 de manera individual.

1.5. Perfil Profesional Requerido para el Equipo de Investigación (5 activistas comunitarios)

- Integrar o pertenecer a un colectivo u organización residente en Ecuador relacionada al activismo comunitario, vinculado a uno o más de los siguientes grupos prioritarios: derechos de la mujer, pueblos y nacionalidades, comunidad LGBTIQ, colectivo de personas con discapacidad, colectivo de migrantes.
 - o Esto deberá ser respaldado por: (1) una carta del colectivo al cual representa, (2) organigrama del colectivo, (3) objetivos del colectivo, (4) documentos de conformación del Colectivo (colectivo de hecho o de derecho). Se dará prioridad a los colectivos que, encontrándose en la ciudad de Quito, puedan representar a poblaciones de otros territorios a nivel nacional.
- Haber participado (como coordinador, gestor, facilitador y/o tallerista) en al menos un proyecto social y/o de formación como parte de un colectivo u organización vinculado a uno o más de los siguientes grupos prioritarios: derechos de la mujer, pueblos y nacionalidades, comunidad LGBTIQ, colectivo de personas con discapacidad, colectivo de migrantes.
- Haber participado (como coordinador, expositor, gestor, facilitador, editor, tallerista o que haya sido reseñado en algún medio de comunicación público y/o privado) en un proyecto relacionado al campo del arte, investigación, pedagogía y/o creación de contenidos, como parte de un colectivo u organización vinculado a uno o más de los siguientes grupos

prioritarios: derechos de la mujer, pueblos y nacionalidades, comunidad LGBTIQ, colectivo de personas con discapacidad, colectivo de migrantes.

2. HONORARIOS, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

La duración del contrato será de 120 días a partir de la firma del contrato, la que podrá incrementarse en función de las solicitudes aprobadas de postergación para la entrega de productos.

El cronograma está sujeto a cambios o modificaciones dependiendo de las condiciones sanitarias por el COVID 19, si no hubiera factores externos que afecten el desarrollo de las actividades del proyecto, el cronograma se mantiene a 98 días.

2. Honorarios

El valor presupuestado para cada uno de los cinco integrantes del equipo por concepto de honorario será de USD. 1.200,00 (mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

3. Forma de pago:

El pago de honorarios se hará efectivo, según fechas indicadas en el Cronograma, contra entrega a conformidad de los productos, previa aprobación de parte del equipo técnico del MUNA.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Los/as consultor(es/as) que resulten adjudicatarios (as) deberán presentar, previo a la firma del contrato:

- a. Hoja de vida del colectivo
- b. Organigrama del colectivo
- c. Si el colectivo es una organización de derecho presentar los documentos que lo acrediten.
- d. Si el colectivo es una organización de hecho presentar el organigrama y objetivos del colectivo.
- e. Carta del Colectivo con la selección del representante elegido del colectivo.
- f. Cédula del representante elegido.
- g. Hoja de Vida del representante elegido
- h. Certificación de cuenta bancaria
- i. Copia del Registro Único de Contribuyente del adjudicado

j. Formato OEI para transferencia

6. Confidencialidad y Protección de datos

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

El adjudicatario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o a protecciondatos@oei.es, acompañando copia de su documento nacional de identificación acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, el adjudicatario tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del PNLL-MCYP y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar su oferta a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.es/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones@oeiecuador.org, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico y deben venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/026/2020".

Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Antecedentes: Incluir hoja de vida completa del colectivo con respaldos fotográficos y/o certificados de respaldo (revisar tabla de valoración para presentar en la hoja de vida, esta debe reflejar lo solicitado en este TDR)
- Archivo 2: Carta de motivación, donde el colectivo postulante explique Importancia de la consultoría y el aporte del colectivo a la investigación.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** Entre el 12 y el 20 de octubre de 2020.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 15 de octubre de 2020 (por escrito al correo contrataciones@oeiecuador.org).
- **Adjudicación provisional de la consultoría:** 22 de octubre de 2020.
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 24 de octubre de 2020.
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 26 de octubre de 2020.
- **Firma del contrato:** Hasta 7 días posteriores a la adjudicación provisional, previa recepción de la documentación para requerida.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.

- Un técnico, representante del Museo Nacional del Ecuador.

La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación del perfil profesional del colectivo.

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una postulación, para que ésta pueda ser adjudicada, tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para la prestación del servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y curricular

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador.

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

Equipo de investigación (5 activistas comunitarios)

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del activista	1.1 Integrar un colectivo u organización relacionada al activismo comunitario: vinculado a uno o más de los siguientes grupos prioritarios: derechos de la mujer, pueblos y nacionalidades, comunidad LGBTIQ, colectivo de personas con discapacidad, colectivo de migrantes.	(1) Carta de apoyo por parte del colectivo al que representa.	10 pts
		(2) Objetivos del Colectivo	10 pts
		(3) Organigrama del colectivo	10 pts
		(4) documentos de conformación del Colectivo (colectivo de hecho o de derecho)	10 pts

1. Experiencia del activista	1.2 Haber participado (como coordinador, gestor, facilitador y/o tallerista) en al menos un proyecto social y/o de formación como parte de un colectivo u organización vinculado a uno o más de los siguientes grupos prioritarios: derechos de la mujer, pueblos y nacionalidades, comunidad LGBTIQ, colectivo de personas con discapacidad, colectivo de migrantes.	1 proyecto (respaldado con certificado, material de comunicación y/o fotos)	15 pts
		2 proyectos (respaldados con certificado, material de comunicación y/o fotos)	30 pts
	Haber participado (como coordinador, expositor, gestor, facilitador, editor, tallerista o que haya sido reseñado en algún medio de comunicación público y/o privado) en un proyecto relacionado al campo del arte, investigación, pedagogía y/o creación de contenidos, como parte de un colectivo u organización vinculado a uno o más de los siguientes grupos prioritarios: derechos de la mujer, pueblos y nacionalidades, comunidad LGBTIQ, colectivo de personas con discapacidad, colectivo de migrantes.	1 proyecto (respaldado con certificado, material de comunicación y/o fotos): 5 pts	5 pts
VALORACIÓN ANTECEDENTES y EXPERIENCIA			75 pts
CARTA MOTIVACIÓN (Importancia de su participación en el proceso de investigación paritcipativa (10 pts), aportes innovadores que se quiere realizar (10 pts), sintaxis (5 pts)			25 pts
TOTAL			100 pts

5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 8 de octubre de 2020

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos